Acta núm. 987

Madrid, 28 de diciembre de 2005, a las 10,00 h.

ASISTENTES

Presidenta:
Dña. María-Teresa Estevan Bolea

Vicepresidente:
D. José Ángel Azuara Solís

Consejeros:
Dña. Paloma Sendín de Cáceres
D. Julio Barceló Vernet
Dña. Carmen Martínez Ten

Secretario:
D. A. Luis Iglesias Martín

CONVOCATORIA

Día 23 de diciembre de 2005

ORDEN DEL DÍA

I. APROBACIÓN, si procede, del Acta núm. 986, correspondiente a la reunión del Pleno del Consejo celebrada el día 21 de diciembre de 2005.

Trámite normal

II. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN.

Punto núm. 1.- Central Nuclear Santa María de Garoña: Informe favorable de la revisión núm. 8 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas.

Punto núm. 2.- Central Nuclear José Cabrera: Solicitud de ejecución y montaje de la modificación de diseño del sistema de almacenamiento de combustible irradiado.

Punto núm. 3.- Fábrica de Combustible de Juzbado: Autorización de Servicio de Protección Radiológica.

Punto núm. 4.- Informe sobre instalaciones radiactivas.

Punto núm. 5.- Autorización de modificación del Servicio de Protección Radiológica del Hospital Valle de Hebrón. Barcelona.

Punto núm. 6.- Autorización de clausura del Servicio de Protección Radiológica del Hospital Provincial de Santa Caterina. Gerona.

Punto núm. 7.- Normativa del agua potable en lo relativo a radiactividad. Análisis de la situación y propuesta de actuación.

Punto núm. 8.- Análisis de expedientes sancionadores:

8.1 Central Nuclear Vandellós II

8.2 Alimentos Freisa, S.A.

Punto núm. 9.- Contrataciones:

- Propuesta de Contrato de Servicios de Asesoramiento al CSN en temas de licenciamiento relativos a ingeniería mecánica y estructural.

Punto núm. 10.- Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del CSN.

Punto núm. 11.- Lista de trámite – Semana del 12 al 16 de diciembre de 2005.

- Expedientes iniciados por la DSN

- Expedientes iniciados por la DPR

Trámite simplificado

Punto núm. 12.- Central Nuclear José Cabrera: Informe favorable sobre la revisión núm. 7 del Plan de Emergencia Interior.

Punto núm. 13.- Central Nuclear Ascó: Informe favorable sobre la revisión núm. 9 del Plan de Emergencia Interior.

Punto núm. 14.- Informe sobre instalaciones radiactivas.

Punto núm. 15.- Asuntos varios.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

Punto núm. 1.- Incidentes en instalaciones nucleares y radiactivas.

Punto núm. 2.- Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretario General.

Punto núm. 3.- Informe de los Directores Técnicos.

Punto núm. 4.- Informe sobre delegaciones del Consejo.

Punto núm. 5.- Ruegos y preguntas.

- - - - - - - -

I. APROBACIÓN, si procede, del Acta núm. 986, correspondiente a la reunión del Pleno del Consejo celebrada el día 21 de diciembre de 2005.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, aprueba los Acuerdos adoptados y contenidos en el Acta núm. 986, correspondiente a la reunión del Pleno del Consejo celebrada el día 21 de diciembre de 2005.

II. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

Punto núm. 1.- Central Nuclear Santa María de Garoña: Informe favorable de la revisión núm. 8 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas.

El titular de la Central Nuclear Santa María de Garoña ha solicitado la revisión de las Especificaciones Técnicas Mejoradas que figura en el epígrafe.

Las evaluaciones llevadas a cabo por la DSN, de referencia CSN/PDT/CNSMG/SMG/PEP/0512/113, concluyen que la solicitud del titular es aceptable, proponiendo su informe favorable.

Examinada la documentación presentada por el titular, así como las evaluaciones e informes efectuados por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear en el ámbito de sus competencias, el Pleno del Consejo **ACUERDA** informar favorablemente la revisión núm. 8 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas, de la Central Nuclear Santa María de Garoña, que consiste en una nueva Figura 3.4.10-1 "Curvas de Presión – Temperatura de la Vasija" y supone una modificación tanto de la forma como del periodo de validez de las Curvas de Presión – Temperatura de la Vasija de la Central Nuclear.

Punto núm. 2.- Central Nuclear José Cabrera: Solicitud de ejecución y montaje de la modificación de diseño del sistema de almacenamiento de combustible irradiado.

En octubre de 2005 se ha recibido la solicitud de Unión Fenosa Generación, S.A. (titular de la Central Nuclear José Cabrera) de autorización de ejecución y montaje de la modificación de diseño del sistema de almacenamiento de combustible irradiado.

Dicha solicitud contiene cambios relativos a la orientación de la losa de cimentación del almacén temporal individualizado, a la ubicación del pozo de transferencia y otras modificaciones menores.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, ref. CSN/PDT/CNJCA/PEP/0512/72 y **ACUERDA** posponer la decisión a adoptar para solicitar información complementaria.

Punto núm. 3.- Fábrica de Combustible de Juzbado: Autorización de Servicio de Protección Radiológica.

Enusa ha solicitado la autorización del Servicio de Protección Radiológica, para la instalación que figura en el epígrafe, a fin de regularizarlo de acuerdo con el artículo 24 del RPSRI que requiere la autorización expresa del CSN.

Las evaluaciones llevadas a cabo por la Dirección Técnica de Protección Radiológica, de referencia CSN/PDT/FCJUZ/JUZ/0512/41 concluyen que los medios humanos y técnicos, así como los métodos de trabajo y procedimientos técnicos que desarrolla el Servicio de Protección Radiológica se consideran adecuados para el cumplimiento de las funciones y actividades solicitadas.

Examinada la documentación presentada por el titular así como las evaluaciones e informes efectuados por el CSN en el ámbito de sus competencias, el Pleno del Consejo **ACUERDA** autorizar el Servicio de Protección Radiológica de la Fábrica de Combustible de Juzbado, estableciendo las correspondientes condiciones.

Punto núm. 4.- Informe sobre instalaciones radiactivas.

Se presenta a la consideración del Pleno del Consejo el informe propuesto por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), que corresponde a la referencia documental:

- CSN/IEV/PM/IRA-2768/05

que concluye que la solicitud del titular es aceptable, estableciendo la correspondiente condición.

Visto y analizado el informe presentado, el Consejo **ACUERDA** informar favorablemente la autorización de funcionamiento de la instalación radiactiva del Instituto Gallego de Medicina Técnica, de Santiago de Compostela, en los términos propuestos por la Dirección Técnica de Protección Radiológica.

Punto núm. 5.- Autorización de modificación del Servicio de Protección Radiológica del Hospital Valle de Hebrón. Barcelona.

En cumplimiento de lo solicitado por el Pleno del Consejo, en su reunión de 16 de diciembre pasado, por la Dirección Técnica de Protección Radiológica se presenta el informe de referencia CSN/IEV/MO/01/SPR/B-0005/05, revisión 1, donde se recoge lo solicitado.

La evaluación realizada concluye que el SPR del Hospital Valle de Hebrón dispone de personal y de medios materiales adecuados para el desarrollo de las actividades solicitadas, hecho que se constató en la inspección llevada a cabo, previa a la autorización de modificación, a la vista de lo cual el Pleno del Consejo **ACUERDA** autorizar la modificación del Servicio de Protección Radiológica del Hospital Valle de Hebrón, de Barcelona para que lleve a cabo las actividades correspondiente a la protección radiológica de las instalaciones radiactivas de 2ª y 3ª categoría, e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, en los términos propuestos por la Dirección Técnica de Protección Radiológica.

Punto núm. 6.- Autorización de clausura del Servicio de Protección Radiológica del Hospital Provincial de Santa Caterina. Gerona.

El Servicio Catalán de Salud ha solicitado la clausura del Servicio de Protección Radiológica que figura en el epígrafe.

Las evaluaciones llevadas a cabo por la Dirección Técnica de Protección Radiológica, de referencia CSN/IEV/CL-01/SPR/GE00001/05, concluyen que puede concederse la autorización de clausura del Servicio de Protección Radiológica del Hospital Santa Caterina.

Examinada la documentación presentada por el titular, así como las evaluaciones e informes efectuados por el CSN el Pleno del Consejo **ACUERDA** autorizar la clausura del Servicio de Protección Radiológica del Hospital Provincial de Santa Caterina, de Gerona.

Independientemente se remitirá un escrito al titular del Hospital Dr. Joseph Trueta, lugar donde ha sido trasladada la instalación radiactiva de radioterapia, informándole sobre la necesidad de solicitar la autorización de un Servicio de Protección Radiológica, para dar cumplimiento a lo establecido en la Instrucción IS-08 del CSN.

Punto núm. 7.- Normativa del agua potable en lo relativo a radiactividad. Análisis de la situación y propuesta de actuación.

Por la Dirección Técnica de Protección Radiológica se presenta la nota de referencia SRA/05/229 sobre el asunto del epígrafe, así como propuesta de escrito para su remisión al Ministerio de Sanidad y Consumo.

En 1998 se publicó la Directiva 98/83/CE del Consejo, de 3 de noviembre, relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano. Aún estaba pendiente de aprobación la modificación del anexo II para incluir la definición de la “Dosis indicativa total” (DIT) y el establecimiento de los principios generales (determinaciones a realizar, frecuencias, control, decisiones a tomar, concentraciones de referencia ….) con respecto al control de la radiactividad del agua potable.

La Directiva fue transpuesta mediante el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano. Este RD, que no fue remitido durante su elaboración por el Ministerio de Sanidad al CSN para comentarios en lo relativo a la radiactividad, da a la misma un tratamiento diferente al de la Directiva, conforme se detalla en el análisis efectuado. Todo esto ha dado lugar a una serie de problemas, que fueron tratados con representantes del Ministerio de Sanidad y Consumo, como el que se

plantea en algunas centrales nucleares, debido al valor establecido para el tritio. Finalmente, se elaboró un protocolo de actuación para el que RD 140/2003 se interpretara transitoriamente de acuerdo con el mismo, en tanto se aprobase la modificación del anexo II de la Directiva y fuese transpuesto en un nuevo Real Decreto revisado.

Recientemente, la Comisión ha decidido incluir el contenido de esta modificación del anexo II en una nueva Directiva sobre el control de la radiactividad en el agua de bebida. La propuesta de texto ha sido remitida a este Organismo por el Ministerio de Sanidad y Consumo, para comentarios.

En la actualidad se están planteando problemas con respecto a los valores establecidos en el Real Decreto, como la preocupación por la potabilidad del agua en relación con la presencia de radiactividad.

A la vista de lo que antecede, el Pleno del Consejo **ACUERDA** remitir un escrito al Ministerio de Sanidad y Consumo proponiendo la modificación del Real Decreto 140/2003, en los términos propuestos por la Dirección Técnica de Protección Radiológica.

Punto núm. 8.- Análisis de expedientes sancionadores:

8.1 Central Nuclear Vandellós II

El Pleno del Consejo ha analizado los hechos que tuvieron lugar en la Central Nuclear Vandellós II, el día 25 de agosto de 2004, relacionados con la actuación del titular en torno al incidente del sistema de agua de servicios esenciales y, una vez estudiados los incumplimientos señalados, así como el informe que como consecuencia de las evaluaciones realizadas han efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, Ref. CSN/PDT/CNVA2/VA2/PEP/0510/239 y la Asesoría Jurídica (27 diciembre 2005) **ACUERDA** proponer, de acuerdo con el apartado e) del artículo 2º de la Ley 15/1980, modificado por la Ley 14/1999, la apertura de expediente sancionador a la central nuclear Vandellós II.

La propuesta se basa en los siguientes incumplimientos:

- De las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETFs)

- De la Autorización de Explotación.

- Del Reglamento de Funcionamiento

- Del Manual de Garantía de Calidad

Respecto a la calificación jurídica de estos incumplimientos, analizado el cuadro sancionador previsto en la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, se ha detectado la presunta comisión de tres infracciones graves, tipificadas en los siguientes artículos:

- Art. 91 b) 1: "por incumplimiento de los términos y condiciones de la autorización o documentos oficiales de explotación".

- Art. 91 b) 2: "por la omisión de las medidas correctoras necesarias para el cumplimiento de los preceptos legales o de los términos y condiciones de las autorizaciones, así como la inaplicación de las medidas técnicas o administrativas que con carácter general o particular pudieran imponerse a una actividad".

- Art. 91 b) 4) y Art. 91 b) 6: "por la falta de comunicación a la autoridad que concedió la autorización o al Consejo de Seguridad Nuclear de los incumplimientos temporales de los términos y condiciones de aquélla" y "la ocultación de información al Consejo de Seguridad Nuclear"

8.2 Alimentos Freisa, S.A.

En el acta de inspección levantada por Inspectores del Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas (SCAR) de la Generalidad de Cataluña (Ref. CSN-GC/AIN/02/IRA/2582/05), como consecuencia de la visita a la instalación del epígrafe, figuran diversas desviaciones en el funcionamiento de la misma.

A la vista de los incumplimientos detectados y de los informes efectuados, el Pleno del Consejo **ACUERDA** proponer la apertura de expediente sancionador al titular de la instalación Alimentos Freisa, S.A. por infracción grave.

Punto núm. 9.- Contrataciones:

- Propuesta de Contrato de Servicios de Asesoramiento al CSN en temas de licenciamiento relativos a ingeniería mecánica y estructural.

De acuerdo con lo solicitado por el Pleno del Consejo en la reunión del día 21 de diciembre de 2005 (Acta núm. 986), por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear se presenta documentación que comprende la reserva de crédito y la modificación del calendario de pagos, que prevalecerá sobre lo establecido en la propuesta presentada en la reunión anteriormente indicada.

En consecuencia, la forma de pago del contrato de Servicios de Asesoramiento al CSN en temas de licenciamiento relativos a ingeniería mecánica y estructural, cuya aprobación para la iniciación de los trámites se efectuó en la anterior reunión

del Pleno del Consejo será la siguiente: Importe 267.264,-- €, a satisfacer de la siguiente manera: ejercicio 2006, 89.088,-- €; ejercicio 2007, 133.632,-- € y ejercicio 2008, 44.544,-- €.

El Pleno del Consejo **ACUERDA** autorizar la contratación de Servicios de Asesoramiento al CSN en temas de licenciamiento relativos a ingeniería mecánica y estructural.

Punto núm. 10.- Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del CSN.

Al haber superado las pruebas selectivas para el acceso, por promoción horizontal para personal laboral fijo a los Cuerpos General Administrativo de la Administración del Estado y de Técnicos Auxiliares de Informática, Grupo C, personal laboral del Organismo, procede proponer a la Dirección General de la Función Pública, la creación de puestos de Programador de Primera y Jefe de Negociado, respectivamente, para su nombramiento, previa creación de los mismos.

En consecuencia, el Pleno del Consejo **ACUERDA** modificar la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, creando un puesto de Programador de Primera, nivel 17, en la Subdirección General de Planificación, Sistemas de Información y Calidad y un Jefe de Negociado, nivel 18, en la Subdirección General de Protección Radiológica Operacional.

Punto núm. 11.- Lista de trámite – Semana del 12 al 16 de diciembre de 2005.

- Expedientes iniciados por la DSN

- Expedientes iniciados por la DPR

Se presentan los expedientes iniciados por las Dirección Técnica de Protección Radiológica, en la semana del 12 al 16 de diciembre de 2005, y el Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar la propuesta presentada.

Por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear no se han iniciado expedientes durante el periodo indicado.

Trámite simplificado

Punto núm. 12.- Central Nuclear José Cabrera: Informe favorable sobre la revisión núm. 7 del Plan de Emergencia Interior.

A la vista de las evaluaciones efectuadas, de referencia CSN/PDT/CNJCA/JCA/PEP/0512/71, el Pleno del Consejo **ACUERDA** informar favorablemente la revisión núm. 7 del Plan de Emergencia Interior de la Central Nuclear José Cabrera.

Punto núm. 13.- Central Nuclear Ascó: Informe favorable sobre la revisión núm. 9 del Plan de Emergencia Interior.

A la vista de las evaluaciones efectuadas, de referencia CSN/PDT/CNASC/ASO/PEP/0511/136 el Pleno del Consejo **ACUERDA** informar favorablemente la revisión núm.9 del Plan de Emergencia Interior de la Central Nuclear Ascó.

Punto núm. 14.- Informe sobre instalaciones radiactivas.

Se presenta a la consideración del Consejo los informes propuestos por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), que corresponden a las referencias documentales:

- CSN/IEV/MO-6/IRA-2272/05
- CSN/IEV/MO-3/IRA-0012/05
- CSN/IEV/MO-8/IRA-0610/05
- CSN/IEV/AUT-1/0AR-0026/2005
- CSN/IEV/MO-1/OAR-0007/2005

que concluyen que las solicitudes de los titulares son aceptables, estableciendo las correspondientes condiciones.

Vistos y analizados los informes presentados, el Consejo **ACUERDA** informar favorablemente las solicitudes de modificación (3) de instalaciones radiactivas y las autorizaciones (1) y modificación (1) de empresas de venta y asistencia técnica de equipos de radiodiagnóstico médico que figuran con las referencias anteriormente señaladas.

Punto núm. 15.- Asuntos varios.

15.1 Percepción de la compensación económica del anterior Secretario General, D. Antonio Morales Plaza.

En aplicación del art. 6º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos, y del art. 24 y la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1339/1999 (BOE 24 de agosto) por el que se aprueba el Reglamento de la Comisión Nacional de la Energía y se desarrolla el mencionado art. 6º, que regulan los sistemas retributivos de compensación económica al cesar en el cargo, aplicables entre otros puestos directivos del Consejo, al Secretario General del mismo y una vez cumplidos los requisitos de mayor información solicitados por el Pleno del Consejo en su reunión del día 2 de noviembre de 2005 (Acta núm. 979), a propósito del abono de la compensación económica solicitada por D. Antonio Morales Plaza, que ocupó el cargo de Secretario General del Consejo de Seguridad Nuclear hasta el día 26 de junio de 2005, el Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar la compensación económica de 5.814,62 € mensuales, correspondientes a la dozava parte del 80% de las retribuciones que tenía asignadas.

Estas cantidades se percibirán computadas desde el mes siguiente en el que se produjo el cese, es decir desde el día 1 de agosto de 2005 hasta el 31 de julio de 2007, con cargo al concepto 482.01, capítulo IV del Presupuesto.

15.2 Mesa de Diálogo sobre la evolución de la energía nuclear en España.

Por el Pleno del Consejo se analiza la documentación entregada con anterioridad, en relación con las Ponencias seleccionadas para las cuatro Áreas Temáticas de la Mesa de Diálogo.

Para el Área Temática “Régimen normativo aplicable al ámbito nuclear” ha sido seleccionada la Ponencia del Consejo de Seguridad Nuclear titulada “La seguridad nuclear en la operación de las Centrales Nucleares españolas. Situación actual y perspectivas”.

15.3 La Consejera Sra. Sendín de Cáceres entrega, para información del Pleno del Consejo, Nota de la Reunión del CNRA, celebrada en París, los días 13 y 14 de diciembre, y en la que participó.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

Punto núm. 1.- Incidentes en instalaciones nucleares y radiactivas.

Desde la última reunión del Pleno del Consejo no se ha tenido conocimiento de ningún incidente en instalaciones nucleares y radiactivas.

Punto núm. 2.- Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretario General.

2.1 Por el Secretario General se distribuye los siguientes documentos:

2.1.1 Informe sobre la utilización de Simuladores en los programas de formación del personal con licencia de operación.

- Información sobre la previsión de desmantelamiento del Simulador Gráfico Interactivo (SGI) de la Central Nuclear Santa María de Garoña.

El Pleno del Consejo se da por enterado.

2.1.2 Productividad por objetivos (PPO) – Distribución por Direcciones, correspondiente a todo el año 2005, incorporando a los tres cuatrimestres.

El Pleno del Consejo se da por enterado.

Punto núm. 3.- Informe de los Directores Técnicos.

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno del Consejo, se solicita la presencia de los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, respectivamente, para informarles de los asuntos analizados y aprobados en la presente reunión.

En este punto, la Directora Técnica de Seguridad Nuclear, Sra. Mellado Jiménez, informa de la pérdida temporal de la línea 220 kV, de la Central Nuclear Vandellós II.

El problema de la pérdida de la línea procedía de la acumulación de hielo en la misma, debido a la persistente niebla y a las bajas temperaturas.

La previsión de recuperación de la línea de 220 kV se sitúa para el jueves, día 29 de diciembre.

La Sra. Mellado entrega para conocimiento del Pleno del Consejo una nota sobre los sucesos de la pérdida temporal de la línea, el esquema de conexión de los trafos principal y auxiliares con parques de la red exterior y las bases de diseño del sistema de potencia exterior.

Punto núm. 4.- Informe sobre delegaciones del Consejo.

4.1 Delegaciones del Consejo en la Presidenta

4.1.1 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos.

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 18 de marzo de 1998, se delegaron en el Presidente determinadas competencias relativas a la concesión de licencias, acreditaciones y homologación de cursos en materia de instalaciones nucleares y radiactivas. En cumplimiento de dicho Acuerdo, la Presidenta ha procedido a autorizar:

- Licencias (Se adjunta como Anexo I)
  - Prórroga: Licencias de operador:

    De Central Nuclear Ascó: 5

    De Central Nuclear Almaraz: 14

    Licencias de supervisor.

    De Central Nuclear Ascó: 4

    De Fábrica de Combustibles de Juzbado: 5
- Acreditaciones (Se adjunta como Anexo II)
  - Dirigir: 3
  - Operar: 55

4.2 Delegaciones del Consejo en los Directores Técnicos.

4.2.1 Apercibimientos

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 17 de julio de 2000, se delegó en el Director Técnico de Protección Radiológica la competencia de apercibimientos, propuestas de medidas correctoras e imposición de multas coercitivas.

En cumplimiento de dicho Acuerdo, por el Director Técnico de Protección Radiológica se han realizado los apercibimientos (3) que figuran en el Anexo III.

Punto núm. 5.- Ruegos y preguntas.

No se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas cincuenta minutos del día veintiocho de diciembre del año dos mil cinco.

EL SECRETARIO

Vº Bº
LA PRESIDENTA